



SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 15 octubre 2012

ARMIJO VERDEZOTO IVAN RODRIGO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ARMOZURI S.A., con Expediente Número 72381 y RUC 1290067746001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

ARMOZURI S. A.

Ing. Iván Armijo V.
GERENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ARMIJO VERDEZOTO IVAN RODRIGO
Identificación 1203560949



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

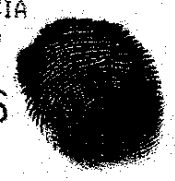
AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

CIUDADANIA 120356094-9
ARMILLO VERDEZOTO IVAN RODRIGO
LOS RIOS/BABAHoyo/CLEMENTE BAQUERIZO
01 AGOSTO 1981
005- 0192 01987 M
LOS RIOS/ BABAHoyo
CLEMENTE BAQUERIZO 1981

Signature

ECUATORIANA***** E333313242
CASADO MARIA EUGENIA MORETA SEGURA
SUPERIOR ING.MECANICO
CESAR RODRIGO ARMILLO MORA
ELISA OLIMPIA VERDEZOTO GARCIA
BABAHoyo 15/01/2010
15/01/2022

2188886



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

295-0004 NÚMERO
1203560949 CÉDULA

ARMILLO VERDEZOTO IVAN RODRIGO

LOS RIOS BABAHoyo
PROVINCIA CANTÓN
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA ZONA

San Arbolada S.

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ciudadano (a)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ARMOZURI S.A.

Construcciones de Obras de Ingeniería Civil
Avenida. Juan X. Marcos 215 y La Sexta

Babahoyo, 6 de diciembre del 2010

Señor
IVAN RODRIGO ARMIJO VERDEZOTO
Ciudad.

Muy distinguido señor:

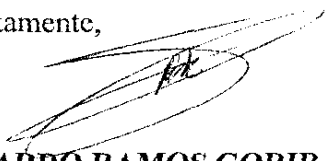
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ARMOZURI S.A.**; En sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resuelve nombrar a usted, **GERENTE GENERAL** por un lapso de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en los estatutos sociales de entre los que contempla la Representación Legal Jurídica y Extrajudicial de la compañía, usted ejercerá dicha Representación Legal en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Publica de constitución de la compañía **ARMOZURI S.A.**, la misma que se otorgo ante el Notario Publico cuarto del Cantón Babahoyo, Abogada Guadalupe Moreno Marún el 20 de septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 21 de noviembre de 1994.

La compañía **ARMOZURI S.A.**, aumento su capital y reformo sus estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini el 23 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el 6 de junio del 2001.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

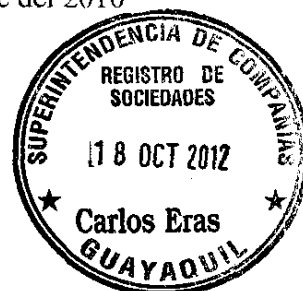


RICARDO RAMOS GORIBA
SECRETARIO DE AD-HOC

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **ARMOZURI S.A.**, Babahoyo, 6 de diciembre del 2010



IVAN RODRIGO ARMIJO VERDEZOTO
C.C. N° 120356094-9





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo
5 de Junio # 305 y Juan Montalvo

Número de Repertorio: 2010 — 1362

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHoyo, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Ocho de Diciembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1446 a 1448 con el número de inscripción 175 celebrado entre: ([ARMOZURI S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ARMIJO VERDEZOTO IVAN RODRIGO con el cargo GERENTE GENERAL]).



AB NELSON MAX MARQUEZ RAMIREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON BABAHoyo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1290067746001
RAZON SOCIAL: ARMOZURI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJO VERDEZOTO IVAN RODRIGO
CONTADOR: RUIZ CARPIO CELIA PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/11/1994	FEC. CONSTITUCION:	21/11/1994
FEC. INSCRIPCION:	03/10/1995	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Ciudadela: CRISTO DEL CONSUELO Calle: JUAN X MARCOS Número: 215 Intersección: LA SEXTA Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO CEM B-1 Teléfono Trabajo: 052731797 Email: armozuri@hotmail.com Teléfono De Referencia: 091548017

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KIZG160508

Lugar de emisión: BABAHYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 16/02/2012 13:18:58



Provincia: LOS RIOS Cantón: BABAHYO Parroquia: CLEMENTE BAQUERIZO Ciudadela: CRISTO DEL CONSUELO Calle: JUAN X MARCOS Número: 215 Intersección: LA SEXTA Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO CEM B-1 Teléfono Trabajo: 052731737 Email: armozuri@hotmail.com Teléfono De Referencia: 081548017

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FEC. CIERRE:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/4/1984

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

RAZON SOCIAL:

ARMOZURI S.A.

NUMERO RUC:

1290067746001

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!
SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1290067746001
RAZON SOCIAL: ARMOZURI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 21/11/1994

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BASAHOYO PARRQUIA: CLEMENTE BAQUERIZO Ciudadela: CRISTO DEL CONSUELO Calle: JUAN X MARCOS Número: 215 Intersección: LA SEXTA Referencia: FRENTE AL CENTRO EDUCATIVO CEM B-1 Telefono Trabajo: 052731737 Email: armozuri@hotmail.com Telefono De Referencia: 081543017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KJZG160008

Lugar de emisión: BASAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 18/02/2012 13:15:59

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Babahoyo, a los 17 días del mes de Octubre del año 2012, comparecen, por una parte el señor CESAR RODRIGO ARMIJO MORA, con cédula de identidad No. 120076749-7, en calidad de ARRENDADOR, y por otra parte la compañía ARMOZURI S.A, con número de RUC 1290067746001, representada legalmente por el señor IVAN RODRIGO ARMIJO VERDEZOTO, con cédula de identidad No. 120356094-9, en calidad de ARRENDATARIO, quienes por sus propios derechos, legalmente capaces convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Para efectos de este contrato, el ARRENDADOR, es propietario del inmueble, dentro del cual se ubica un espacio interior con acceso propio a la entrada principal en la planta baja, la cual es objeto de este contrato, para ser arrendado, y que se describe a continuación:

Tipo de inmueble: Casa de dos plantas
Espacio a ARRENDAR: Cuarto en planta baja, para uso de oficina
Ubicación: Cdla. Cristo del Consuelo, Av. Juan X Marcos #215 y calle sexta.
Área aproximada: 20 m2

SEGUNDA.- El arrendador da en arriendo al arrendatario, el inmueble descrito en la cláusula primera, para que sea utilizado como oficina, prohibiéndole de antemano hacer uso para actividades reñidas con la moral, las buenas costumbres y las expresamente prohibidas por las Leyes.

TERCERA.- Este contrato tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la presente fecha, pudiendo renovarse sucesivamente por períodos iguales. Para dar por terminado el contrato se deberá cruzar una notificación por escrito con un plazo de no menos de 90 días antes de su expiración, caso contrario se entenderá automáticamente renovado.

CUARTA.- El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de DOCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mensuales, pagaderos por adelantado durante los primeros 5 días de cada mes. Este canon sufrirá un incremento anual equivalente al índice inflacionario promedio del año inmediatamente anterior.

QUINTA.- El arrendatario declara que recibe el inmueble en perfectas condiciones, respondiendo por sus elementos en caso de pérdida, rotura o deterioro, salvo el desgaste por uso normal. Para el cumplimiento de esta cláusula el arrendatario deposita en poder del arrendador en calidad de garantía la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES USA. Esta garantía será reintegrada a la entrega - recepción del inmueble al finalizar el contrato, siempre y cuando se encuentre en las mismas condiciones en las que fue arrendado, y luego de cubrir los pagos de planillas de los servicios básicos. En ningún caso la garantía será deducible con cánones arrendaticios



SEXTA.- El arrendador podrá dar por terminado el presente contrato antes de su vencimiento, por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, por modificar el inmueble sin autorización, por dar uso indebido, así como por subarrendamiento.

SÉPTIMA.- Los pagos por servicios correrán a cargo del arrendatario de la siguiente forma:

Agua: planilla dividida con el propietario del inmueble en partes iguales

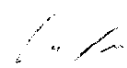
Energía eléctrica: deberá instalar medidor propio

Teléfonos: planilla dividida con el propietario del inmueble en partes iguales o podrá instalar una línea propia, a su elección.

Expensas: las vigentes en su totalidad

OCTAVA.- De existir alguna diferencia entre el canon de arrendamiento acordado en este contrato con el fijado por la autoridad respectiva del lugar, las partes contratantes renuncian a fuero o reclamo por cualquier diferencia, así como a cualquier acción judicial por este concepto, dando prioridad al acuerdo mutuo por ser Ley para las partes.

Las partes aceptan el contenido del presente contrato en su integridad y en fe de lo cual firman, sometiéndose a las autoridades y jueces competentes de la ciudad de Babahoyo.


CESAR R. ARMIJO M.
ARRENDADOR

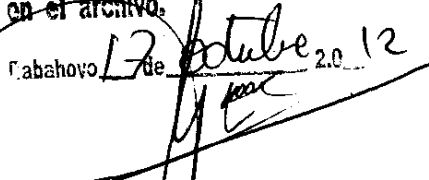
ARMOZURI S. A.

Ing. Iván Armijo V.
GERENTE
ARMOZURI S.A
ARRENDATARIO

COY FE: Que la presente copia es
igual a su original que se me
exhibe de la cual dejo copia
en el archivo.

Babahoyo

17 de octubre 2012


Ab. Jorge C. Grandes Carrillo
NOTARIO SEGUNDO
Cantón Babahoyo



FACTURA N° 001-001-00 0120461

Nombre: ARMUJO MORA CESAR RODRIGO

Id. Cliente: 3565

Clave: 0803043120000021

CITACIÓN: CALLE 0018 CALLE 11

Fecha de Pago: 03/10/2012 5:25:00

Verificación: TR2 Medidor: 05-035424

C.I.: 1200787487

CONCEPTOS	VALOR	SALDO	CONCEPTOS	VALOR	SALDO
-----------	-------	-------	-----------	-------	-------

Pagos:

03/10/2012 (CND) - 65001	20.55	0.00
--------------------------	-------	------

RECIBO DE PAGO
03 OCT 2012
ICIED MORALES
ARMUJO MORA CESAR RODRIGO

PAGADO USDT

20.55

Total Deuda Pendiente:

0.00

Ubicita: General Barona s/n entre 27 de Mayo y Abdón Calderón, Edif. Guillermo Baquerizo, Piso 1 • Telfs.: 273 0518 - 273 5449
E-mail: emsaba@gye.satnet.net • BABAHOYO - ECUADOR

CLIENTE

Impreso por PULCOMPA S.A. - Telf: (04) 2607021 Doble - TR 260416. Cda - REC REGISTRADO - Act 1129-29 - 40.00 U. 0000000 - 0001-0011 - 03/10/2012 - 14:00:00 - 01/10/2012



